

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3880** ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el Boletín Oficial del Estado número 9, de fecha jueves 10 de enero de 2013, Sec. IV, pág. 911, se publicó Edicto, anunciando que en el procedimiento número 535/2012, con NIG 0401342M20120000552, por auto de 21/11/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Albañilería Macadi, S.L., con domicilio en c/ Romero, n.º 1, de Macael (Almería), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el CIF anunciado en ese Edicto era B-04233151, cuando en realidad el deudor Albañilería Macadi, S.L., tiene el CIF B-04426383.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad a la rectificación del error sufrido en el edicto de declaración del concurso, conforme a lo establecido en el art. 23 LC.

Almería, 10 de enero de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130003592-1